

ORDENANZA N° 3.624

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal al “62° Campeonato Argentino de Tiro con Armas Neumáticas” que se realiza del día 8 al 10 del mes de Julio del corriente año.-

ARTICULO 2°.- Determinase que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de las áreas que correspondan, se encargue de la promoción, colaborando en la realización del Campeonato por considerarse un evento de características deportivas relevante de los riojanos.-

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente.-

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Marta DECIMO).-

g.d.